



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002**

ESTADO No. 074

FECHA: 08 JULIO DE 2022.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2019-00162-00	HERNAN WILMER JURADO CORDOBA	MILLER FERNANDO QUILINDO OTERO	07-07-2022	AUTO NIEGA SOLICITUD DE TERMINACION
DECLARATIVO PERTENENCIA	2022-00079-00	WILSON REYES TALAGA	ANA LIGIA TALAGA DE REYES	07-07-2022	AUTO INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2021-00106-00	BANCO POPULAR S.A.	JOSÉ ERNESTO VALENCIA	07-07-2022	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

**HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO**